

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayudas escolares curso 2024-2025

Doña Beatriz Gutiérrez Martínez, Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Recursos Humanos y Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Vistas las bases reguladoras por las que se convoca las “Ayudas Escolares para el curso escolar 2024-2025” en concepto de escolarización, material escolar, tasas de exámenes del curso en que está escolarizado, uniformidad, ruta o comedor escolar en centros educativos públicos, privados y concertados de la Comunidad de Madrid y para niños empadronados en Galapagar, escolarizados desde el Primer Ciclo de Educación Infantil hasta Bachillerato, FP Grado Medio y FP Básica, durante el presente curso escolar.

Visto el informe emitido por la Directora de los Servicios Educativos con fecha 21 de abril de 2025, donde justifica el interés educativo y social de esta convocatoria y se contemplan las diferentes cuantías y los distintos conceptos para optar a la ayuda escolar.

Visto el informe jurídico emitido por la vicesecretaria en fecha 16 de enero de 2025.

Visto el informe de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local recibido por este Ayuntamiento el 7 de abril de 2025.

Y visto el informe de fiscalización nº. SBV-20250422001, emitido por la Intervención Municipal con fecha 23 de abril de 2025, donde se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente en el que se imputa la subvención (art. 24 y ss RD 550/1990) y donde se propone el gasto por el órgano competente.

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de las bases de la convocatoria y los importes de las becas, así como las resoluciones sobre otorgamiento, denegación y, en su caso, reintegro de las cantidades por los beneficiarios, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar y el Decreto de Alcaldía 3327/2024 de 29 de septiembre de 2024.

En virtud de ello se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:



ACUERDO:

Primero.- Aprobar las bases por las que se convocan las “Ayudas Escolares para el curso 2024-2025 “en concepto de escolarización, material escolar, tasas de exámenes del curso en que está escolarizado, uniformidad, ruta o comedor escolar en centros educativos públicos, privados y concertados de la Comunidad de Madrid y, para niños empadronados en Galapagar escolarizados desde el Primer Ciclo de Educación Infantil hasta Bachillerato, FP Grado Medio y FP Básica, durante el presente curso escolar.

Segundo.- Aprobar la cuantía que se incluye en las bases de la convocatoria, de conformidad con el informe de la Directora de los Servicios Educativos con fecha 21 de abril de 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 320 48200 denominada Admón. Gral. De Educación. Subvenciones, cuya cantidad asciende a un total de 165.000 €.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al/a los interesado/s.

La Alcaldesa, por delegación

(Decreto 194/2025, de 15 de enero. BOCM nº 24 de 29 de enero de 2025)

La Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad.

Beatriz Gutiérrez Martínez

(Firmado digitalmente).



Gestión Documental: Exp: 796/2025

